

# BBVA elimina la cláusula suelo y techo de las nuevas hipotecas

Europa Press  
2/03/2011 - 18:23

BBVA ha decidido eliminar de sus nuevas hipotecas las 'cláusulas suelo y techo', por las que se establecen límites mínimos y máximos a la hora de trasladar el tipo de interés aplicable. No obstante, considera que se trata de un instrumento "perfectamente legal", según informaron a *Europa Press* fuentes de la entidad.

La decisión de BBVA se produce después de que el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla [ordenara a esta entidad, a Cajamar y a Caixa Galicia eliminar las 'cláusulas suelo'](#) de sus contratos hipotecarios a interés variable. **La ejecución de la sentencia las declaró "abusivas" y las tres entidades han recurrido la decisión.**

"Ya hemos quitado la cláusula de suelo y techo para las futuras contrataciones a pesar de que **nos hemos opuesto a la ejecución provisional por considerar que legalmente no cabe** y confiamos plenamente en que la Audiencia Provincial revoque la sentencia", indicaron desde BBVA.

Según el banco que preside Francisco González, "estas cláusulas **son perfectamente legales en nuestro ordenamiento jurídico y se han venido aplicando con absoluta normalidad** desde hace casi veinte años".

En el mismo sentido, [Cajamar ha eliminado también dichas cláusulas](#) y desde ayer martes sus oficinas ofrecen una nueva hipoteca para adquisición de vivienda, sin suelo ni techo, a un tipo de interés de partida del 4,25%, y con una bonificación por vinculación del 0,75%.

## Argumentos contrarios a la sentencia

Expertos consultados por *Europa Press* advierten de que la decisión del juzgado de Sevilla modifica un contrato privado entre el banco y sus clientes sin que éstos sean parte de la causa, y que en caso de que se revoque la sentencia, **el cliente tendrá que hacer frente a un desembolso extraordinario.**

Destacan además que la sentencia cuestiona la seguridad jurídica del sistema hipotecario español, que es una actividad regulada y que lleva muchos años funcionando eficientemente para las partes.

Además, la eliminación de estas condiciones a futuro **encarecerá el crédito hipotecario durante toda la vida de los futuros préstamos y no sólo cuando entren en vigor los suelos, sostienen.**

Otro de los argumentos contrarios a la sentencia descansa en que la gravedad de la decisión se amplifica en el contexto actual de necesidad de atracción de financiación y capital al sistema financiero español, ya que tendrá un impacto en los instrumentos de financiación de los bancos españoles, **amenazando su calidad crediticia y debilitando el acceso a la financiación mayorista.**

"Si dicha inseguridad dificulta la entrada de capital privado en las cajas de ahorros, serán estos mismos contribuyentes los que paguen el defecto de capital generado por medidas judiciales de estas características", resaltan los expertos.